



**DECRETO LOCAL No. 002 DE 2024**  
(Febrero 19 de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024 CONTEMPLADO EN EL ACUERDO LOCAL 001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL ALCALDE LOCAL ENCARGADO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 348, el artículo 59 del Decreto 111/96, la Ley 1617 de 2013 y el artículo 89 Parágrafo, del Decreto Distrital No 0581 de 2004, Decreto 2388 de 2015, Acuerdo Local No. 003 del 06 de diciembre de 2023

**CONSIDERANDO**

Que el Alcalde Local encargado de la Localidad de la Virgen y Turística presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 74 de la ley 1617 del 2013 y el decreto 2388 de 2015 en su artículo 2.6.6.2.9.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. **001** del 29 de enero del 2024, el alcalde Local encargado de la Localidad de la Virgen y Turística sanciono el proyecto de acuerdo por medio cual **SE APRUEBA Y SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

1/1



Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde al alcalde encargado de la Localidad de la Virgen y Turística, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Local encargado de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJENSE** los cómputos del presupuesto de Ingresos y gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad De la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **SIETE MIL MILLONES UN PESO M/CTE (\$7.000.000.001)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.2.1.0.00-001-ICLD	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$7.000.000.001
	<b>TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$7.000.000.001</b>

**ARTICULO SEGUNDO: APRÓPIESE** para atender el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad De la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000,00)** conforme al siguiente detalle:

1/2



CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.0000.0000.00000000000001 - MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.600.000.000
	EROGACIONES DE ASISTENCIA A EDILES	\$1.500.000.000
	APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y JAL	\$100.000.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$1.600.000.000

**PARAGRAFO 1:** El valor fijado para los pagos generados por la asistencia de los ediles a sesiones plenarias y permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias, para la vigencia del año 2024 será de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)** los cuales serán financiados con el rubro del Fondo de Desarrollo Local, conforme a lo expuesto en el artículo 61 de la Ley 1617 de 2013 y el ARTÍCULO 2.6.6.2.7. del Decreto 2388 de 2015.

**PARAGRAFO 2:** El valor fijado para atender las necesidades destinadas al pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los ediles conforme a lo expuesto en él, **ARTÍCULO 2.6.6.2.7. Presupuesto de los fondos de desarrollo local.** para la vigencia del año 2024 será de **CIEN MILLONES DE MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)**.

1/3



**ARTÍCULO TERCERO: APROPIESE** para atender en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad De la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia 2024, la suma de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN PESO M/CTE (\$5.400.000.001,00).**

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 PLAN DE DESARROLLO LOCAL "SALVEMOS A LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILIENTE 2020 - 2023"			
PILAR ESTRATÉGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS	CODIGO PRESUPUESTAL	TOTAL
SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL	BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL		\$ 100.000.000
	SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO		\$ 0
	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO		\$ 0
	GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO		\$ 0
	REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD VIAL		\$ 0
DESARROLLO URBANO	LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SE MUEVE		\$ 0
	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD PARA SALVAR EL HABITAT		\$ 0
	REDUCCION DEL RIESGO		\$
	MANEJO DE DESASTRE		\$ 0



SERVICIOS PUBLICOS BASICOS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA: "TODOS CON TODO"	AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS "AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS"	2.3.1709.1000.2022130010009	0 -
<b>SUBTOTAL PILAR ESTRATÉGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE</b>		<b>\$100.000.000</b>	
<b>PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE</b>			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA LOCALIDAD	HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD		\$0
	INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD		\$0
	DINAMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA		\$0
LINEA EDUCACION: CULTURA DE LA FORMACION "CON LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS SALVAMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD"			\$0
	ACOGIDA LOCAL "ATENCION A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA"		\$ 1.000.000.000
SALUD PARA TODOS	TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		\$0
	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		\$0
DEPORTE Y RECREACION EN LA TRANSFORMACION SOCIAL	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON INCLUSION "LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE"		\$400.000.000

*[Handwritten signature]*

1/5



	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "ACTIVATE POR TU SALID"		\$ 0
	RECREACION COMUNITARIA "RECREATE LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA"		\$ 0
	ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS		\$ 1.000.000.000
ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE	ARTE Y CULTURA PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE		\$ 0
	PATRIMONIO INMATERIAL. NUESTRAS FIESTAS, NUESTROS FESTEJOS, NUESTRO PATRIMONIO		\$ 0
	INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION		\$ 0
<b>SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE</b>		<b>\$2.400.000.000</b>	
<b>PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE</b>			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD	CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION DE LA EMPLEABILIDAD EN LA LOCALIDAD		\$0
	MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA		\$700.000.000
	EMPLEO INCLUSIVO PARA JOVENES		\$700.000.001
	CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$0

6

1/6



COMPETITIVIDAD E INNOVACION	CARTAGENA FOMENTA LA CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION AGROPECUARIA		\$0
TURISMO, MOTOR DE REACTIVACION ECONOMICO PARA LA LOCALIDAD			\$0
<b>SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE</b>		<b>\$1.400.000.001</b>	
<b>PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE</b>			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOVERNABILIDAD	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 200.000.000
	MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA		0
	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACCIONES DELICTIVAS		\$ 0
	IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO		\$200.000.000
PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION		\$ 400.000.000

  
7

1/g



	PARTICIPANDO SALVAMOS A LA LOCALIDAD		\$ 100.000.000
<b>SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE</b>		<b>\$900.000.000</b>	
<b>EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL</b>			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
POR LA EQUIDAD E INCLUSION DE LOS NEGROS, AFROS, PALENQUEROS E INDIGENAS	FORTALECIMIENTO DE POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y RAIZAL EN LA LOCALIDAD		\$ 100.000.000
MUJERES DE LA LOCALIDAD POR SUS DERECHOS	LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER		\$ 0
	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES		\$ 100.000.000
JOVENES SALVANDO A LA LOCALIDAD	JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A LOCALIDAD		\$100.000.000
EN LA LOCALIDAD SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES	ATENCION INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES		\$ 100.000.000
TODOS POR LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS	PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		\$ 100.000.000
DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD	DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD		\$ 100.000.000
<b>SUBTOTAL EJE TRANSVERSAL</b>			<b>\$ 600.000.000</b>
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024</b>			<b>\$ 5.400.000.001</b>

1/8





**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 19 de febrero de 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALEXIS VALERIO PARTA**

**ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.**